

Home > Enlace Noticias > Actualidad

Ecopetrol pide a la USO retirar la imagen actual de valla publicitaria

febrero 8, 2022 in Actualidad Reading Time: 2 mins read

👍 5k 🗨️ 206



4.3k
SHARES

VIEWS

 Compartir en Facebook

 Comparte en Whatsapp



Una nueva polémica se ha generado debido a la valla publicitaria que se encuentra en las instalaciones de la USO Nacional.

Le puede interesar ([Emergencia en Pereira por alud, deja 6 muertos y más de 20 heridos](#)).

En esta ocasión **Ecopetrol**, realizó el llamado a la USO para que retire la actual publicidad que se encuentra en el predio llamado Colegio USO, el cual es propiedad de la empresa señalando que se está realizando un uso indebido de este espacio.

Radicación No: 2.2022ELE-OTR0000
Fecha: 04/02/2022 06:55 PM
Dependencia: Departamento de Gestión Sindical
Destinatario: DANIEL ANDRÉS SOSSA TELLEZ
Original: Anexo 2



Bogotá D.C., 04/02/2022

Señor
DANIEL ANDRÉS SOSSA TELLEZ
Presidente Subdirectiva Barrancabermeja USO
Barrancabermeja



Asunto: Ubicación valla con mensajes de participación en política, en predio para funcionamiento de la Subdirectiva Barrancabermeja

En días pasados en la Ciudad de Barrancabermeja, fue ubicada una valla en las instalaciones asignadas por Ecopetrol S.A. a la USO para el funcionamiento de la Subdirectiva Barrancabermeja (predio llamado "Colegio de la USO"), en la cual se incorporan mensajes que invitan a votar por un candidato a elecciones presidenciales y por un partido político para las próximas elecciones legislativas.

La situación antes descrita, constituye un uso indebido de las instalaciones de Ecopetrol S.A., en predios otorgados a la organización sindical en virtud de lo establecido en el art. 12 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente. Cabe manifestar en este aspecto, que el Consejo de Estado, Sala de Consulta, en Concepto 1845 de 2007, señaló:

"Entendiendo que los "escenarios de propiedad de entidades estatales", son bienes pertenecientes al patrimonio de las entidades estatales y por consiguiente son distintos de los bienes de uso público, no es legalmente posible su utilización para actividades de proselitismo político, porque están comprendidos en las prohibiciones consagradas en el parágrafo del artículo 38 de la ley 996 del 2005".

Trending



Se suicidó menor de 17 años en el barrio Cincuentenario

🕒 JULIO 5, 2021



Joven de 19 años fue hallado muerto en la vía Barrancabermeja – San Vicente de Chucurí

🕒 JUNIO 7, 2021



Joven recibió un disparo en la cabeza en el sector de La Represa

🕒 AGOSTO 23, 2021



Volcamiento de bus con delegación de porrismo deja una mujer fallecida y varias heridas

🕒 OCTUBRE 30, 2021

Recommended



Importa resaltar, además, la condición de servidores públicos de los trabajadores de Ecopetrol S.A.[1], sobre quienes recae la prohibición legal de abstenerse de participar en política. Así, la ley 996 de 2005, en su artículo 38 consagra como prohibición a los servidores públicos, entre otros lo siguiente:

“(…) 2. Difundir propaganda electoral a favor o en contra de cualquier partido, agrupación o movimiento político, a través de publicaciones, estaciones oficiales de televisión y de radio o imprenta pública, a excepción de lo autorizado en la presente ley. (...) La infracción de alguna de las anteriores prohibiciones constituye falta gravísima”. (Subrayas nuestras y ajenas al texto).

En tal sentido, atendiendo que la ubicación de la referida valla en instalaciones de la Empresa escapa de la finalidad con la que fue otorgado el predio, así como el incumplimiento de la prohibición legal de abstenerse de participar en política, que aplica a todos los servidores públicos, la Compañía exige de inmediato al sindicato el retiro de la valla y cese las publicaciones en la misma con contenidos políticos. Ecopetrol S.A. adicionalmente y ante esta situación, tomará las medidas judiciales y administrativas que le corresponden.

Por lo anterior, se reitera que el funcionamiento de los sindicatos debe sujetarse al orden legal y a los principios democráticos, en consonancia con Numeral 1° del artículo 8° del Convenio 87 de la OIT, que establece: “Al ejercer los derechos que se les reconocen en el presente Convenio, los trabajadores, los empleadores y sus organizaciones respectivas están obligados, lo mismo que las demás personas o las colectividades organizadas a respetar la legalidad (...)”.

Al respecto, nuevamente recordamos que el ejercicio del derecho de asociación contemplado en nuestra Carta Magna en su artículo 39 no es un derecho absoluto, puesto que como ha sido desarrollado por la Jurisprudencia, se debe garantizar el goce efectivo de los derechos de terceros y dentro de los límites establecidos en la Constitución y la Ley.

Ecopetrol S.A. respeta el libre ejercicio del Derecho de asociación sindical, pero a su vez exige cumplimiento de la normalidad en Plantilla 035 - V.2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Cra 7° No. 37-69, piso 1, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (571)2344000

Los dirigentes señalaron que desde el pasado viernes fueron notificados mediante un oficio, el cual responderán cumpliendo según las normas de la ley, también afirmaron que se ceñirán a lo que diga la ley

“Fuimos notificados con un oficio dirigido por Ecopetrol a la organización sindical, donde nos citan a desmontar la valla de apoyo que hemos instalado en la sede, como organización sindical lamentamos esta postura de Ecopetrol. Porque con este hecho este comunicado se está evidenciando que está participando en política en contra de una propuesta de un proyecto político. Participaremos y actuaremos como parte de cualquier acción que Ecopetrol decida emprender de tipo administrativa o judicial contra la organización”, puntualizó Daniel Sossa.

Los sindicalistas también señalaron que este predio fue entregado en comodato años atrás por lo cual la ciudadanía la asocia con la Unión Sindical y no con Ecopetrol, por lo cual manifiestan no se ve afectada la imagen de la estatal petrolera:

“Este terreno si es de propiedad de Ecopetrol está entregado, en comodato hace más de 50 años y es pactado y a la luz del artículo 12 de la convención colectiva. Donde dice que Ecopetrol continuara dejando al servicio del sindicato y para uso exclusivo los locales que vienen usando, no se está inmerso el nombre ni la imagen e Ecopetrol, este predio es entendido por la comunidad como que allí es la USO refinera”, destacó el sindicalista.

Related Posts



Desalojo en el barrio la Candelaria de Barrancabermeja

© FEBRERO 9, 2022



Joven asesinado estaba amenazado y huyó del CROMI

© FEBRERO 9, 2022



Atentado sicarial deja una persona muerta en el barrio Antonio Naríño

© FEBRERO 8, 2022



© FEBRERO 8, 2022

About Us

We bring you the best Premium WordPress Themes that perfect for news, magazine, personal blog, etc. Check our landing page for details.

[Read more](#)

Categories

- Actualidad
- Azar
- Cultura
- De Frente
- Deportes
- Enlace Noticias
- Futbol
- Heroes Urbanos
- Internacional
- Judicial
- Nacional
- Regional
- Salud
- Ultima Emision Noticias
- Uncategorized

Tags

- abuso
- Accidente
- Action
- Adventure
- aguas de barrancabermeja
- alcaldia de barrancabermeja
- alianza petrolera
- barrancabermeja
- Bogotá
- Bucaramanga
- captura
- chances
- chances y loterias
- colombia
- Concejo de Barrancabermeja
- Console
- covid-19
- Cultura
- Deportes
- duque
- Escopetro
- el centro
- Enlace Noticias
- Federación Colombiana de Tenis
- Fútbol
- Gobernación de
- liga betplay
- música
- nacio
- policia nacional
- Sabana de Torres
- Sur de Bolívar
- yondó



Análisis reveló que uno de cada tres pacientes en UCI por Covid-19 falleció



Bebé de 38 días de nacida solicita remisión especializada



"Algunos colegios no cumplen protocolos de bioseguridad"



Fallece una persona a casusa del COVID-19 en Barrancabermeja

[NEXT POST](#)

